



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 173
Año XXVII
Legislatura VII
6 de noviembre de 2009

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras
Públicas, Urbanismo y Transportes
de la Proposición no de Ley núm. 216/09,
sobre acciones para la reapertura
de la línea internacional de ferrocarril
Zaragoza-Canfranc-Pau 11035

Aprobación por el Pleno de las Cortes
de la Proposición no de Ley núm. 282/09,
relativa a la reactivación económica
de la comarca del Alto Gállego 11035

Aprobación por el Pleno de las Cortes
de la Proposición no de Ley núm. 300/09,
relativa a las iniciativas y acciones
emprendidas por las y los trabajadores
de la planta Opel de Figueruelas en defensa
del empleo 11036

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 291/09, sobre estudios de investigación que solicitan información sobre ideología, pasa a tramitarse ante el Pleno	11036
Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón	11036
Proposición no de Ley núm. 310/09, sobre la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón	11037
Proposición no de Ley núm. 312/09, sobre medidas en relación con la crisis económica	11038

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 311/09, sobre el apoyo a las movilizaciones del sector agrario del 20 y 21 de noviembre, para su tramitación ante la Comisión Agraria	11039
Proposición no de Ley núm. 313/09, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión Institucional	11040
Proposición no de Ley núm. 314/09, sobre créditos a estudiantes universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	11041
Proposición no de Ley núm. 315/09, sobre la emisión de un informe por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil sobre las proposiciones de ley relativas al Derecho civil foral aragonés, para su tramitación ante la Comisión Institucional	11041
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau	11042

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/09, sobre servicios sanitarios en el medio rural ...	11043
Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes	

de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 275/09, sobre la electrificación de la línea y modificación del trazado ferroviario Zaragoza-Teruel	11043
--	-------

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 299/09, sobre la creación de una fundación para proteger y difundir el legado intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008	11043
---	-------

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 303/09, sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación	11044
--	-------

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 306/09, sobre créditos a estudiantes universitarios	11044
---	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 78/09, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la nación	11044
Interpelación núm. 79/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural de Aragón	11044
Interpelación núm. 80/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con museos y proyectos museísticos	11045
Interpelación núm. 81/09, relativa al desarrollo de la política general del Gobierno de Aragón en relación con la educación infantil	11045
Interpelación núm. 82/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón	11046

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 39/09, dimanante de la Interpelación núm. 55/09, sobre cercanías ferroviarias en Aragón	11046
---	-------

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 40/09, dimanante de la Interpelación núm. 61/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras educativas 11047

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 44/09, dimanante de la Interpelación núm. 56/09, relativa a la política general de coordinación en la prevención y extinción de incendios..... 11047

Moción núm. 45/09, dimanante de la Interpelación núm. 71/09, relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo en relación a los sectores sanitarios alejados de la ciudad de Zaragoza 11048

Moción núm. 46/09, dimanante de la Interpelación núm. 73/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias 11048

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 47/09, dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 11049

Moción núm. 48/09, dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 11049

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 41/09, dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la provincia de Teruel 11050

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 42/09, dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo..... 11050

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 43/09, dimanante de la Interpelación núm. 64/09, relativa a la política universitaria 11050

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1716/09, relativa a la previsión de fecha de apertura del palacio episcopal de Barbastro..... 11050

Pregunta núm. 1717/09, relativa a la desaparición del jardín arqueológico sito en el entorno de la catedral de Barbastro, el palacio episcopal y del museo de arte sacro de Aragón oriental 11051

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1676/09, relativa a la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales 11051

Pregunta núm. 1677/09, relativa a la decisión de la composición de la Mesa de Festivales..... 11052

Pregunta núm. 1678/09, relativa a la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas..... 11052

Pregunta núm. 1679/09, relativa al expediente de regulación de empleo de Panticosa Resort 11053

Pregunta núm. 1680/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2009 11053

Pregunta núm. 1681/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2008 11054

Pregunta núm. 1682/09, relativa a las características de un festival 11054

Pregunta núm. 1683/09, relativa a la ausencia del Festival Signos en la página web de los Festivales en Aragón 11055

Pregunta núm. 1684/09, relativa a la ausencia del Festival Folclórico Jaca en la página web de los Festivales en Aragón	11055	Pregunta núm. 1700/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Monegros	11064
Pregunta núm. 1685/09, relativa a la ausencia del Festival Poborina Folk en la página web de los Festivales en Aragón	11055	Pregunta núm. 1701/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Belchite	11064
Pregunta núm. 1686/09, relativa a la ausencia del Festival Cine Mudo Uncastillo en la página web de los Festivales en Aragón	11056	Pregunta núm. 1702/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Alto Gállego	11065
Pregunta núm. 1687/09, relativa a la falta de información sobre el Festival Curso Música Antigua en la página web de los Festivales en Aragón	11056	Pregunta núm. 1703/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Sobrarbe	11065
Pregunta núm. 1688/09, relativa a la información acerca del Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web de los Festivales en Aragón	11057	Pregunta núm. 1704/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de La Ribagorza	11066
Pregunta núm. 1689/09, relativa a identidad cultural aragonesa y festivales en Aragón	11057	Pregunta núm. 1705/09, relativa al procedimiento para entrar a formar parte de los festivales en Aragón	11067
Pregunta núm. 1690/09, relativa a los convenios de desarrollo rural sostenible para comarcas aragonesas	11058	Pregunta núm. 1706/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Aragón	11067
Pregunta núm. 1691/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Comunidad de Calatayud	11058	Pregunta núm. 1707/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Martín	11068
Pregunta núm. 1692/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Jacetania	11059	Pregunta núm. 1708/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de Cinco Villas	11068
Pregunta núm. 1693/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cinco Villas	11059	Pregunta núm. 1709/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de Zaragoza capital	11069
Pregunta núm. 1694/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cuencas Mineras	11060	Pregunta núm. 1710/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Cinca	11069
Pregunta núm. 1695/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Maestrazgo	11061	Pregunta núm. 1711/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Borja	11070
Pregunta núm. 1696/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Cariñena	11061		
Pregunta núm. 1697/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Somontano de Barbastro	11062		
Pregunta núm. 1698/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Matarraña	11062		
Pregunta núm. 1699/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Gúdar-Javalambre	11063		

Pregunta núm. 1712/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de la Comunidad de Teruel 11070

Pregunta núm. 1713/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de Calatayud 11071

Pregunta núm. 1714/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Cinca Medio 11071

Pregunta núm. 1715/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Daroca 11072

Pregunta núm. 1718/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre las intenciones del Gobierno central de regular la televisión digital terrestre de pago 11072

Pregunta núm. 1719/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el futuro de la televisión digital terrestre, pública o de pago 11073

Pregunta núm. 1720/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre la duración de la vida de los decodificadores actuales para la televisión digital terrestre, pública o de pago 11074

Pregunta núm. 1721/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores con posibilidad de acceder a la televisión digital terrestre vendidos en Aragón 11074

Pregunta núm. 1722/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de decodificadores de televisión digital terrestre vendidos en Aragón 11075

Pregunta núm. 1723/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten la utilización de contenidos interactivos vendidos en Aragón 11075

Pregunta núm. 1724/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten acceder a la televisión en alta definición HD vendidos en Aragón 11076

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1546/09, relativa a la empresa Wrigley 11077

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1577/09, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés 11077

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo 11078

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo 11078

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . 11078

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 11079

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 11079

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional . 11079

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 11079

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 11080

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad..... 11080

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo..... 11080

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo

y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 11080

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Sustitución de consejero del Consejo Escolar de Aragón 11081

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, sobre la situación política en Honduras 11081

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la trascendencia que para los ciudadanos de Aragón, para la sostenibilidad del transporte y para la apuesta de la Comunidad por la logística tiene la reapertura de la línea internacional del Canfranc, así como de las posibilidades reales de avanzar en esa dirección que se tienen en el momento presente, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Impulsar y recabar directamente cuantas actuaciones y apoyos sean necesarios al objeto de convertir en realidad lo antes posible la línea ferroviaria internacional Zaragoza-Canfranc-Pau, como conexión básica de mercancías con el resto de Europa.

2.— Solicitar expresamente del Presidente y del Gobierno de España que la reapertura de la línea internacional del Canfranc y el avance en la Travesía Central del Pirineo sean dos de los objetivos prioritarios de la presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre de 2010.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de la Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JESÚS SARRIÁ CONTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 282/09, relativa a la reactivación económica de la comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 282/09, relativa a la reactivación económica de la comarca del Alto Gállego, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Uno.— Seguir desarrollando medidas relacionadas con el empleo cuyo objetivo final sea contribuir al estímulo de la actividad económica en la comarca del Alto Gállego y en todas aquellas en las que resulte necesario, e intensificar las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo en todo el territorio, a través de sus diferentes herramientas e infraestructuras, siempre teniendo en cuenta sus necesidades y con especial sensibilidad por aquellas localidades donde se están dando casos de cierres de plantas industriales y pérdidas de empleo, con actuaciones tales como:

a) La mejora de los recursos humanos de la zona, donde destacan actuaciones como la formación de profesionales en sectores emergentes, dirigida especialmente a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, así como una readecuación de los ciclos formativos que se imparten para que los mismos respondan a las necesidades que se demanden.

b) El apoyo directo a la creación de empleo, que contempla la posibilidad de incrementar las ayudas para la contratación indefinida en la zona, con especial incidencia en la diversificación del tejido productivo, las pymes, el sector industrial y servicios.

c) La creación de líneas de subvenciones para la adjudicación de suelo industrial, al mismo tiempo que planificar iniciativas para el desarrollo de suelos industriales.

d) Actuaciones dirigidas al fomento y apoyo de la cultura del autoempleo como actividad emprendedora, con la incorporación de nuevas tecnologías, el apoyo a la gestión, a potenciación de ideas en mercados emergentes y la mejora continua de recursos humanos.

e) El mantenimiento de la actividad productiva, con actuaciones como el fomento de la competitividad y calidad empresarial, el aumento y consolidación del tejido empresarial, así como para el aprovechamiento de las potencialidades y de los recursos endógenos de la zona.

f) Cualesquiera otras que se entiendan necesarias para el desarrollo de la zona.

Dos.— Que estas medidas sean acordadas con las instituciones locales y comarcales y los agentes sociales de aquellas comarcas donde sea preciso actuar, con el fin de establecer las medidas necesarias para facilitar el crecimiento del empleo y la actividad económica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 300/09, relativa a las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores de la planta Opel de Figueruelas en defensa del empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 300/09, relativa a las iniciativas y acciones emprendidas por las y los trabajadores de la planta Opel de Figueruelas en defensa del empleo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a las iniciativas que adopten las y los trabajadores en defensa del empleo en la planta Opel de Figueruelas y en las empresas auxiliares del sector.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 291/09, sobre estudios de investigación que solicitan información sobre ideología, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 291/09, sobre estudios de investigación que solicitan información sobre ideología, publicada en el BOCA núm. 171, de

27 de octubre de 2009, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales objetivos de nuestra Comunidad Autónoma debe ser conseguir la vertebración de nuestro territorio, vertebración que tiene su máxima expresión en el establecimiento de unas adecuadas infraestructuras de comunicaciones.

Si son históricas las reivindicaciones aragonesas sobre carreteras y ferrocarril, y prueba de ello son los múltiples acuerdos de estas Cortes en relación con las mismas, más preocupante se hace esta cuestión en la provincia de Teruel, que ha sido la última provincia española en contar con kilómetros de autovía y una de las zonas con menor número de municipios conectados con ferrocarril. Pero a su vez, dentro de la provincia de Teruel, es el norte, el Bajo Aragón, el que ha quedado descolgado de las grandes infraestructuras.

Las principales vías de comunicación son la N-232, que sirve de conexión entre Zaragoza y Vinaroz (Mediterráneo), además de la N-211, Alcolea del Pinar-Fraga, que nos conecta con Madrid y Cataluña, y la N-420, Teruel-Tarragona, que supone una salida alternativa al Mediterráneo por Cataluña, con la que tradicionalmente se han tenido mayores relaciones económicas. En lo que se refiere a ferrocarril, desaparecida en los años 70 la línea férrea de Valdezafán, el tren llega hasta Samper de Calanda, si bien se trata de una línea secundaria de transporte de mercancías.

El desarrollo económico y social del norte de la provincia de Teruel requiere de un impulso en la mejora de las infraestructuras, que pongan en valor sus potencialidades, como su ubicación estratégica, sus recursos naturales (alabastro, arcillas...), sus productos agrarios y ganaderos con importantes denominaciones de origen (Aceite de Oliva del Bajo Aragón, Melocotón de Calanda, Jamón de Teruel...), sus infraestructuras industriales existentes o en proyecto en municipios como, entre otros, Alcañiz, Andorra, Alcorisa, Calanda y La Puebla de Híjar, y, en especial, que sirva de impulso de Motorland (Ciudad del Motor de Aragón).

La Ciudad del Motor de Aragón, que nace como centro deportivo, industrial, tecnológico y de ocio del motor, que ha tenido en este mes de octubre su pistoletazo de salida y que, por sus características, requiere de unas adecuadas conexiones que permitan su total desarrollo y potencialidad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno de España que:

1.— Adopte las medidas administrativas y económicas necesarias para facilitar las comunicaciones terrestres del Bajo Aragón con las Comunidades de Valencia, Cataluña, Madrid y País Vasco, mediante la conversión en autovía de la N-211 y la N-420, así como, con carácter prioritario, a agilizar los trámites del proyecto y construcción de la A-68, que resuelva definitivamente los problemas de comunicación con la capital de Aragón.

2.— Proceda a la ampliación de la línea de ferrocarril desde Samper de Calanda hasta Alcañiz, que permita el acceso más adecuado a Motorland (Ciudad del Motor de Aragón).

Zaragoza, 27 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 310/09, sobre la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 310/09, sobre la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Siempre hemos considerado que la educación infantil de 0 a 3 años, debe ser un ciclo con un carácter eminentemente educativo y además hemos reflejado en diferentes iniciativas la importancia y la necesidad de universalizar y dignificar la educación de cero a tres años.

El primer ciclo de Educación Infantil depende, desde hace años, del Departamento de Educación y en nuestra Comunidad las tasas de escolarización son significativamente superiores a la media estatal. Asimismo, se está avanzando en la creación de una red pública de escuelas infantiles en convenio con los Ayuntamientos y otros entes locales. Sin embargo, en las grandes ciudades y en algunas localizaciones de nuestra Comunidad todavía hay un gran déficit de plazas, de tal manera que la demanda suele duplicar la oferta todos los años.

La extensión de una educación infantil 0-3 años de calidad debe responder al derecho de niños y niñas de acceder desde edad temprana a la experiencia educativa en condiciones de socialización. También debe contribuir, que duda cabe, a satisfacer una necesidad

social de primer orden; la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de los trabajadores/as aragoneses. Este doble objetivo sólo puede conseguirse priorizando el carácter plenamente educativo del ciclo y avanzando hacia la gratuidad y universalización en la práctica de esta etapa no obligatoria de enseñanza, en homogeneidad con lo conseguido en el segundo ciclo de educación infantil (3-6 años).

La extensión de la educación a estas edades debe cumplir un papel determinante en la creación de nuevos empleos cualificados que pueden contribuir a la salida de la crisis en la que nos encontramos. Todos los expertos coinciden en señalar este sector (junto al del cuidado de personas dependientes) como uno de los principales yacimientos de nuevos empleos, siempre que las Administraciones aporten la financiación suficiente para su desarrollo. La apertura de nuevos centros públicos de primer ciclo de educación infantil que amplíen y refuercen la red pública y la mejora de la calidad del servicio que prestan, además de satisfacer una demanda social en aumento, pueden y deben contribuir como ya hemos indicado a la resolución de la crisis, sentando las bases para un nuevo modelo de desarrollo económico.

El impulso de una red pública de centros cohesionada, suficiente y de claridad es la única garantía para la implantación y el desarrollo del primer ciclo de Educación Infantil en Aragón.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que realice una oferta progresiva de plazas hasta escolarizar al menos al 50% de la población infantil de 0 a 3 años en el año 2014, con el horizonte más amplio de lograr en el 2016 (plazo máximo para el desarrollo de la LOE) el acceso universal tendente a la gratuidad de los niños y niñas aragoneses al primer ciclo de educación infantil en las mismas condiciones que las actuales del segundo ciclo.

2.º Garantizar los principios de equidad y calidad en el acceso al primer ciclo, fortaleciendo la Red de Centros de Educación Infantil 0-3 años de gestión pública (propios de la DGA y conveniados con Ayuntamientos y comarcas) que deben tender, desde criterios de compromiso social, corresponsabilidad entre administraciones y equilibrio territorial, a cubrir con suficiencia la creciente demanda social.

3.º La conversión inmediata de las once guarderías de la DGA en escuelas infantiles de primer ciclo que cumplan los requisitos mínimos e instrucciones técnicas requeridos en la normativa vigente.

4.º Garantizar la unidad de la etapa 0-6 años a través de mecanismos de coordinación de los dos ciclos cuyo establecimiento es competencia del Departamento de Educación. Cada centro público de primer ciclo deberá tener al menos un centro de referencia de segundo ciclo de su zona escolar. Así como reforzar los equipos de atención primaria y un Plan anual de prácticas en centros de ambos ciclos para el alumnado de último año de las especialidades de educación infantil procedentes de los estudios de Magisterio y de

Formación Profesional de Grado Superior de Educación Infantil.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 312/09, sobre medidas en relación con la crisis económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 312/09, sobre medidas en relación con la crisis económica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la crisis económica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica tiene en el paro el peor de sus efectos. En Aragón son más de 80.000 las personas desempleadas siendo nuestra Comunidad Autónoma la que más empleo ha destruido en el último año.

Esta situación reclama de todas las administraciones públicas un esfuerzo en protección social, un incremento del control del gasto público para mejorar su eficiencia y una mejora de la eficacia de los servicios públicos esenciales. Esto, unido a la menor recaudación tributaria, hace imprescindible recortar los gastos no prioritarios y eliminar otros superfluos para concertar el gasto público en aquellos fines que, como los citados anteriormente, son más eficaces para luchar contra la crisis, apostando por la austeridad en la gestión de todas las administraciones públicas.

En esta línea, otras Comunidades Autónomas han reducido en un 2% las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno autonómico, presentando a su vez Planes de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la gravedad de la crisis económica, instan al Gobierno de Aragón a que:

1.— Los Consejeros del Gobierno de Aragón que formen parte de Consejos de Administración de Empresas Públicas o de los órganos de gestión de entes de Derecho Público, Consorcios, Fundaciones e Instituciones Públicas solo podrán percibir la retribución que les corresponda como Consejeros. No podrán percibir cantidad alguna por su condición de miembro del Consejo de Administración o del órgano de gestión.

2.— Limitar las retribuciones percibidas por los Gerentes de las Empresas Públicas, los entes de Derecho Público, los Consorcios, Fundaciones e Instituciones públicas de tal forma que éstas no superen, en ningún caso, las percibidas por los Consejeros del Gobierno de Aragón en el ejercicio de sus funciones de gobierno.

3.— Suprimir al menos dos Consejerías del Gobierno de Aragón, incorporando sus áreas de gestión —si las tiene— en el resto de Departamentos del mismo.

4.— Eliminar todas aquellas Empresas y Organismos Públicos dependientes del Gobierno de Aragón cuya función fuera desempeñada por personal al servicio de la Comunidad Autónoma hasta el momento de su creación.

5.— Presentar a las Cortes de Aragón un Plan de Ahorro de alquileres cuyo objetivo sea sustituir el mayor número de sedes arrendadas por otras que formen parte del patrimonio del Gobierno de Aragón.

6.— Elaborar un Plan de Ahorro de externalizaciones, incorporando aquellos trabajos que puedan realizarse por personal al servicio de la Comunidad Autónoma a la gestión diaria del respectivo departamento del Gobierno de Aragón.

7.— Redactar un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética que comprenda al conjunto de instalaciones dependientes del Gobierno de Aragón.

8.— Aumentar sustancialmente la participación del procedimiento de la subasta en los contratos que realiza el Gobierno de Aragón por ser el procedimiento que mayor optimización del gasto público produce.

9.— Revisar las subvenciones que otorga el Gobierno de Aragón al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos que justifican cada una de ellas y recuperando el importe correspondiente en el caso de que dichos objetivos no se hayan cumplido.

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 311/09, sobre el apoyo a las movilizaciones del sector agrario del 20 y 21 de noviembre, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 311/09, sobre el apoyo a las movilizaciones del sector agrario del 20 y 21 de noviembre, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a la movilizaciones del sector agrario del 20 y 21 de noviembre, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave crisis que padece el sector agrario en España y en Aragón ha propiciado una inusual convocatoria unitaria de movilizaciones en el campo para los próximos 20 y 21 de noviembre por parte de las tres organizaciones agrarias más importantes del Estado: COAG, ASAJA y UPA. Se trata de un paro general en el sector agrario y en el medio rural el día 20, y una gran manifestación en Madrid, el día 21.

Para los dirigentes agrarios se está viviendo una de las crisis más graves del sector que se recuerdan: un recorte de las rentas agrarias del 26% por la caída de precios en origen y un incremento de los costes de producción del 34,3 % desde 2003 (lo que se vende está por los suelos y lo que se compra por las nubes).

En el ámbito aragonés «nos estamos jugando la vida», afirman los dirigentes de UAGA y «de continuar

la situación actual serán pocas las explotaciones que podrán continuar sobreviviendo». Y es que «el campo se arruina» porque en el sector agrario al impacto de la crisis económica general se suman los problemas que se vienen arrastrando desde hace más de una década, y se está vendiendo por debajo del coste de producción. Apenas hay subsector que se salve: frente al encarecimiento de las materias primas y los costes de producción —según las organizaciones agrarias— el precio en origen es un 40% inferior al 2008 en los cereales, las explotaciones del ovino se cierran a diario, el porcino está hundido o en la fruta dulce se ha vivido un desplome histórico.

El sector agrupa en Aragón a 25.000 agricultores y productores de alimentos, por ello recaba el apoyo de los ayuntamientos, de las cooperativas y de las industrias agroalimentarias y de servicios. Los agricultores y sus familias son cruciales para el mantenimiento de un mundo rural vivo —social y medioambientalmente— y más —si cabe— en nuestras comarcas más despobladas.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), considera que todas las instituciones públicas aragonesas deben respaldar como propias las demandas del sector agrario y, en consecuencia presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la preocupante situación del sector agrario y de la importancia del mismo y de nuestra agroindustria para el devenir de todo nuestro territorio, declaran su apoyo expreso a las movilizaciones que han convocado unitariamente las organizaciones agrarias para los días 20 y 21 de noviembre próximos, e instan al Gobierno de Aragón a respaldar y apoyar sus demandas al igual que se hace con otros sectores estratégicos de nuestra comunidad.

Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Proposición no de Ley núm. 313/09, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 313/09, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas son las resoluciones y acuerdos de las Cortes de Aragón en donde se insta al Gobierno de Aragón a actuar en asuntos importantes para los ciudadanos. La necesidad de establecer medidas generadoras de empleo y de reactivación de nuestra economía, de mejora de la sanidad, de atención a los retos de la educación y la I+D+i, de protección social a los más necesitados, de desarrollo de las infraestructuras de comunicación e hidráulicas, de protección del medio ambiente, entre otras, han motivado los requerimientos al Presidente y su Gobierno.

Sin embargo, hasta la fecha, no se ha puesto en funcionamiento un sistema que permita al Gobierno de Aragón dar todas las explicaciones necesarias sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos de las Cortes de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de tres meses, ante la Comisión Institucional, un informe sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios de la VII Legislatura, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 314/09, sobre créditos a estudiantes universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 314/09, sobre créditos a estudiantes universitarios, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre créditos a estudiantes universitarios, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una Comunidad Autónoma avanzada, la formación superior constituye uno de los ejes fundamentales de la acción política de futuro. Para ello, la Administración Autónoma debe adoptar medidas y poner en marcha mecanismos que garanticen el acceso libre y eficaz a instrumentos formativos específicos.

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece el derecho de todos los aragoneses a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad.

Corresponde a los poderes públicos aragoneses, según el artículo 20 a) del Estatuto de Autonomía de Aragón, promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. En su apartado b), el citado artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge como principio rector de las políticas públicas el impulso de una política tendente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida de los aragoneses.

Debe ser un objetivo fundamental del Gobierno de Aragón facilitar el acceso a los jóvenes de Aragón, en igualdad de condiciones, a todas aquellas titulaciones universitarias que son ofertadas en Aragón así como ayudar, mediante un sistema de becas, a los estudiantes que se ven obligados a abandonar nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proponer a las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma la formalización de convenios para la creación de una línea de créditos personales al estudio, que serán reembolsados cuando el estudiante se incorpore al sistema productivo, por un importe individual de los créditos para el curso 2009-2010 de un mínimo de 3.000 y un máximo de 9.000 euros para cursar estudios oficiales universitarios.

La entidad financiera no aplicará a estos préstamos gasto alguno por comisión de apertura o estudio, cancelación o amortización parcial del mismo. Las entidades colaboradoras no podrán pedir avales o garantías, salvo la de carácter personal, ni podrá exigirse la formalización de ningún otro documento con tal finalidad. No se requerirá tampoco la intervención de fedatario público.

2. Dotar económicamente un plan especial de becas al estudio destinadas a aquellos estudiantes que se matriculen en grados universitarios que les obligue a trasladar su residencia habitual al no disponer de un centro de la Universidad de Zaragoza o no ser impartido el grado elegido en la misma.

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 315/09, sobre la emisión de un informe por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil sobre las proposiciones de ley relativas al Derecho civil foral aragonés, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 315/09, sobre la emisión de un informe por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil sobre las proposiciones de ley relativas al Derecho civil foral aragonés, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la emisión de un informe por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil sobre las proposiciones de ley relativas al Derecho civil foral aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho Civil constituye uno de las señas de identidad de Aragón. Por ello, desde el Estatuto de Autonomía de 10 de agosto de 1982 es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

Su desarrollo, desde la integración de la Compilación de 6 de abril de 1967 en el ordenamiento jurídico aragonés, ha sido con un alto grado de consenso que entendemos debe mantenerse en el futuro.

Desde 1999 se han aprobado cinco importantes leyes sobre el derecho civil aragonés (sucesiones por causa de muerte; régimen económico matrimonial y usufructo; casación civil aragonesa; parejas estables no casadas y derechos de la persona) con un alto grado de consenso político y con un procedimiento especial de elaboración.

Tradicionalmente, los anteproyectos de Ley del Derecho Civil Foral aragonés han sido elaborados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil y aprobados casi por unanimidad en las Cortes de Aragón.

En este sentido conviene recordar que el artículo 38.2 de la Ley 1/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, permite que la Comisión Aragonesa de Derecho Civil elabore los anteproyectos de Derecho Foral Civil aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, ante la toma en consideración de una Proposición de Ley que afecte al derecho civil foral

aragonés, se solicite informe de la Comisión Asesora de Derecho Civil. Dicho informe será remitido a todos los Grupos Parlamentarios para su conocimiento previo al debate de la toma en consideración de la iniciativa.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 4 de noviembre de 2009 ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau, publicada en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: « ... por su trazado actual, con el fin... », deberá decir: « ... por su trazado actual, de conformidad con los proyectos constructivos que obran en el Ministerio de Fomento, desde hace varios años, con el fin... ».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 216/09, sobre acciones para la reapertura de la línea internacional de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 4 a la Proposición no de Ley del siguiente tenor:

«4.— En virtud de lo anterior, se aumentarán las partidas correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010, aún en fase de enmiendas, de tal forma que se puedan licitar las obras a la mayor brevedad posible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/09, sobre servicios sanitarios en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 181/09, sobre servicios sanitarios en el medio rural, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 142, de 3 de junio de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 275/09, sobre la electrificación de la línea y modificación del trazado ferroviario Zaragoza-Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 275/09, sobre la electrificación de la línea y modificación del trazado ferroviario Zaragoza-Teruel, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 299/09, sobre la creación de una fundación para proteger y difundir el legado intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 299/09, sobre la creación de una fundación para proteger y difundir el legado intelectual de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 303/09, sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 303/09, sobre el incremento de los presupuestos del Departamento de Agricultura y Alimentación, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 306/09, sobre créditos a estudiantes universitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 306/09, sobre créditos a estudiantes universitarios, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de noviembre de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 78/09, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la nación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 78/09, relativa a política general e

institucional en las relaciones con el Gobierno de la nación, formulada al Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la Nación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge los mecanismos de relación con el Estado, así como los principios en que se debe basar.

En cambio, han transcurrido más de dos años desde su aprobación y los resultados obtenidos en su aplicación están muy lejos de resolver los múltiples problemas que permanecen enquistados desde hace bastantes años.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general e institucional está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en sus relaciones con el Gobierno de la Nación, especialmente en la negociación de los Presupuestos Generales del Estado?

Zaragoza, 27 de octubre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 79/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 79/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71 las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra el patrimonio cultural. Por su parte, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión, promoción, fomento y formación, para la transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural Aragonés y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, garantizando su uso como bien social y factor de desarrollo sostenible para Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el Patrimonio Cultural Aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.^º B.^º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 80/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con museos y proyectos museísticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 80/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con museos y proyectos museísticos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con museos y proyectos museísticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71 las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «Museos», siempre que no sean de titularidad estatal. Por su parte, la Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón, comprendidos éstos como instituciones destinadas a salvaguardar el patrimonio histórico-cultural de Aragón y a ser instrumento de reflexión al servicio de la comunidad, propiciando su participación, enriquecimiento cultural y progreso.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con museos y proyectos museísticos?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.^º B.^º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 81/09, relativa al desarrollo de la política general del Gobierno de Aragón en relación con la educación infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 81/09, relativa al desarrollo de la política general del Gobierno de Aragón en relación con la educación infantil, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre el desarrollo de la política general del Gobierno de Aragón en relación con la Educación Infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la estructura de las enseñanzas y reconoce la Educación Infantil como una etapa educativa única, con identidad propia, que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo la competencia de la Comunidad Autónoma del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que está desarrollando el Gobierno de Aragón en el ámbito de la Educación Infantil y qué actuaciones está llevando a cabo en relación con la aplicación de la legislación estatal al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.^ª B.^ª
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 82/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 82/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71 las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la sanidad y la salud pública. Por su parte, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en los artículos 43 y concordantes de la Constitución, basada entre otros, en el principio rector de universalización de la atención sanitaria, garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias y la equidad en la asignación de los recursos.

INTERRELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón como servicio público universal y, especialmente, en el medio rural?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.^ª B.^ª
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 39/09, dimanante de la Interpelación núm. 55/09, sobre cercanías ferroviarias en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Moción núm. 39/09, dimanante de la Interpe-

ción núm. 55/09, sobre cercanías ferroviarias en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«1. Negociar con el Ministerio de Fomento y Renfe la firma de un convenio que permita al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes participar en las decisiones y explotación del sistema de cercanías de Zaragoza y su área metropolitana; y en consecuencia, su consolidación, ampliación y expansión en línea con lo acordado por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza en su Plan Intermodal de Transportes y de Movilidad Sostenible, tal y como se refleja en el reciente convenio suscrito con Renfe.

2. Adoptar junto a los consorcios de Zaragoza Alta Velocidad una solución urgente para la licitación e inicio de las obras de construcción de la estación de cercanías y trenes regionales de Goya, con el objetivo de que la misma pueda estar construida y en funcionamiento lo antes posible, teniendo en cuenta los plazos previstos para la finalización de las obras ya iniciadas de la primera fase de la línea de tranvía norte-sur de Zaragoza.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 40/09, dimanante de la Interpelación número 61/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Moción núm. 40/09, dimanante de la Interpelación número 61/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras educativas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Priorizar las inversiones en aquellas infraestructuras educativas que atiendan las necesidades derivadas de la demanda de plazas escolares y sustituyan o mejoren instalaciones obsoletas.

2.º Garantizar partidas presupuestarias suficientes en los ejercicios para 2010 y 2011, para ejecutar las inversiones previstas en la planificación de infraestructuras educativas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 44/09, dimanante de la Interpelación núm. 56/09, relativa a la política general de coordinación en la prevención y extinción de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 44/09, dimanante de la Interpelación núm. 56/09, relativa a la política general de coordinación en la prevención y extinción de incendios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 56/09, relativa a la política general de coordinación en la prevención y extinción de incendios, formulada por el Diputado Jesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón son conscientes de la importancia que tiene, para una sociedad moderna e insertada en la Europa del siglo XXI, disponer tanto de un servicio público único de prevención y extinción de incendios y salvamento, como de la coordinación previa de las medidas y actuaciones destinadas a ello. Por ello, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Remitir a las Cortes de Aragón, antes del 30 de junio de 2010, el Proyecto de Ley que regule la coordinación de los servicios aragoneses de prevención y extinción de incendios y salvamento.

2.— Promover, en paralelo, la constitución del consorcio (previsto en la disposición adicional cuarta, párrafo 4, de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón) para la prestación de un servicio público único de prevención y extinción de incendios y salvamento en Aragón, con el objetivo de garantizar una prestación integral del servicio en todo el territorio de Aragón y como paso tendente a preparar la ulterior

constitución del Servicio Aragonés de Bomberos legalmente previsto.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 45/09, dimanante de la Interpelación núm. 71/09, relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo en relación a los sectores sanitarios alejados de la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 45/09, dimanante de la Interpelación núm. 71/09, relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo en relación a los sectores sanitarios alejados de la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación 71/09, relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo en relación a los sectores sanitarios alejados de la ciudad de Zaragoza, formulada por el Diputado D. Ricardo Canals Lizano, presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo máximo de tres meses, presente un «Plan Especial de actuación para la mejora de la Asistencia Sanitaria Especializada en la provincia de Teruel».

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 46/09, dimanante de la Interpelación núm. 73/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 46/09, dimanante de la Interpelación núm. 73/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 73/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Priorizar las inversiones en aquellas infraestructuras sanitarias que atiendan las necesidades derivadas de la demanda de usuarios y sustituyan o mejoren instalaciones obsoletas.

2.º Garantizar partidas presupuestarias suficientes en los ejercicios para 2010 y 2011, para ejecutar las inversiones previstas en la planificación de infraestructuras sanitarias.

3.º Informar detalladamente a esta Cámara de los compromisos en materia de infraestructuras sanitarias anunciados por el Presidente de la Comunidad Autónoma en el debate de política general de septiembre de 2009.

4.º Licitación del proyecto del nuevo Hospital de Alcañiz dando cumplimiento a la partida existente para dicho cometido en el Presupuesto en vigor para el ejercicio de 2009.

5.º Arbitrar con los Ayuntamientos pendientes de infraestructuras sanitarias, y especialmente con el de Alcañiz, los necesarios mecanismos de coordinación para avanzar en la resolución de los diferentes problemas tales como terrenos, licencias o cualquier otro trámite administrativo.

En Zaragoza, a 2 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 47/09, dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 47/09, dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria, formulada por el Diputado D. Antonio Torres Millera, presenta para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, a la mayor brevedad posible y de conformidad con los acuerdos adoptados en el último Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, un Plan del Transporte de Aragón, que contemple los objetivos a corto, medio y largo plazo en esta materia, sus plazos, su memoria económica y sus previsiones presupuestarias.

Entre otros asuntos, serán objeto de análisis y programación en el Plan:

Las cercanías, la red regional de ferrocarril, las largas distancias, mercancías, infraestructuras de todo tipo, servicios, frecuencias, material rodante, precios, interacción con el autobús, creación de una red mallada que garantice la movilidad en todo el territorio

aragonés, Consorcio metropolitano de Zaragoza y comunicaciones transfronterizas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 48/09, dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción núm. 48/09, dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores, formulada por la Diputada D.^a Pilar Fierro Gasca, presenta para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en la última sesión de la Comisión de Asuntos Sociales de cada periodo legislativo un informe sobre la situación de los mayores en nuestra Comunidad Autónoma, especificando la dotación y previsión

en cuanto a las infraestructuras que para la atención social este sector poblacional necesita.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 41/09, dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 41/09, dimanante de la Interpelación núm. 62/09, relativa al desarrollo estructural e integral de la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 42/09, dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 42/09, dimanante de la Interpelación núm. 63/09, relativa a la política de empleo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 43/09, dimanante de la Interpelación núm. 64/09, relativa a la política universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 43/09, dimanante de la Interpelación núm. 64/09, relativa a la política universitaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1716/09, relativa a la previsión de fecha de apertura del palacio episcopal de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1716/09, relativa a la previsión de fecha de apertura del palacio episcopal de Barbastro, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Paricio Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de fecha de apertura del palacio episcopal de Barbastro.

ANTECEDENTES

Tras casi cuatro años de obras, el Palacio Episcopal de Barbastro, sede del futuro Museo Diocesano, todavía no tiene fecha de apertura.

Han sido varias las previsiones fallidas en su fecha de apertura. Se habló inicialmente de que estarían terminadas las obras para la EXPO 2008.

Las obras se iniciaron en marzo de 2006 con un plazo de ejecución de 30 meses y un presupuesto de 8,1 millones de euros.

Al día de la fecha llevamos 43 meses y el presupuesto inicial se ha elevado a 9,7 millones de euros.

Después de varios anuncios de fecha de apertura incumplidos no hay fecha definida para ello, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsión de fecha de apertura tiene el Gobierno de Aragón una vez terminadas, al parecer, las obras en el Palacio Episcopal de Barbastro?

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Diputado
JOAQUÍN PARICIO CASADO

Pregunta núm. 1717/09, relativa a la desaparición del jardín arqueológico sito en el entorno de la catedral de Barbastro, el palacio episcopal y del museo de arte sacro de Aragón oriental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1717/09, relativa a la desaparición del jardín arqueológico sito en el entorno de la catedral de Barbastro, el palacio episcopal y del museo de arte sacro de Aragón oriental, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Paricio Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la si-

guiente Pregunta relativa a la desaparición del Jardín Arqueológico sito en el entorno de la Catedral de Barbastro, el Palacio Episcopal y del Museo de Arte Sacro de Aragón Oriental.

ANTECEDENTES

El Jardín Arqueológico, situado en el entorno de la Catedral de Barbastro, del Palacio Episcopal y del Museo de Arte Sacro de Aragón, fue inaugurado el 8 de septiembre de 1993 sin haberse abierto al público.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios han llevado a su Departamento a hacer desaparecer el Jardín Arqueológico inaugurado el 8 de septiembre de 1993, sito en el entorno de la Catedral de Barbastro, del Palacio Episcopal y del Museo de Arte Sacro de Aragón?

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Diputado
JOAQUÍN PARICIO CASADO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1676/09, relativa a la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1676/09, relativa a la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales.

ANTECEDENTES

En relación con la Pregunta parlamentaria núm. 955/08, formulada por este Grupo Parlamentario, relativa a la composición de la Mesa de Festivales, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló, con fecha 26 de noviembre, lo siguiente: «La Mesa de Festivales está formada por representantes de las tres Diputaciones Provinciales, de las comarcas y del Gobierno de Aragón».

En este sentido, la respuesta incluía la identidad de tres representantes por las Diputaciones Provinciales (uno por cada Diputación), tres representantes de las comarcas (uno por la comarca de la Ribera Baja del Ebro, otro por la comarca del Alto Gállego y otro por la comarca de la Comunidad de Calatayud), y el Director General de Cultura, por el Gobierno de Aragón, así como «otros técnicos acompañando a los ya citados en calidad de asesores».

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el procedimiento seguido para la designación de los tres representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1677/09, relativa a la decisión de la composición de la Mesa de Festivales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1677/09, relativa a la decisión de la composición de la Mesa de Festivales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta sobre la decisión de la composición de la Mesa de Festivales.

ANTECEDENTES

En relación con la Pregunta parlamentaria núm. 955/08, formulada por este Grupo Parlamentario, relativa a la composición de la Mesa de Festivales, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló, con fecha 26 de noviembre, lo siguiente: «La Mesa de Festivales está formada por representantes de las tres Diputaciones Provinciales, de las comarcas y del Gobierno de Aragón».

En este sentido, la respuesta incluía la identidad de tres representantes por las Diputaciones Provinciales (uno por cada Diputación), tres representantes de las comarcas (uno por la comarca de la Ribera Baja del Ebro, otro por la comarca del Alto Gállego y otro por la comarca de la Comunidad de Calatayud), y el Director General de Cultura, por el Gobierno de Aragón, así como «otros técnicos acompañando a los ya citados en calidad de asesores».

Según dicha la respuesta de la Sra. Consejera, «el cometido principal de dicha Mesa es la coordinación entre las instituciones supramunicipales aragonesas de la política de Festivales. [...] impera acuerdo táctico entre las administraciones que la integran, de que los acuerdos tomados en la misma constituyan la base de sus actuaciones en esta materia».

PREGUNTA

¿De qué instancia parte la decisión de la composición de la Mesa de Festivales y en qué criterios objetivos se fundamenta?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1678/09, relativa a la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1678/09, relativa a la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas.

ANTECEDENTES

En relación con la Pregunta parlamentaria núm. 955/08, formulada por este Grupo Parlamentario, relativa a la composición de la Mesa de Festivales, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló, con fecha 26 de noviembre, lo siguiente: «La Mesa de Festivales está formada por representantes de las tres Diputaciones Provinciales, de las comarcas y del Gobierno de Aragón».

En este sentido, la respuesta incluía la identidad de tres representantes por las Diputaciones Provinciales (uno por cada Diputación), tres representantes de las comarcas (uno por la comarca de la Ribera Baja del Ebro, otro por la comarca del Alto Gállego y otro por la comarca de la Comunidad de Calatayud), y el Director General de Cultura, por el Gobierno de Aragón, así como «otros técnicos acompañando a los ya citados en calidad de asesores».

Según dicha la respuesta de la Sra. Consejera, «el cometido principal de dicha Mesa es la coordinación entre las instituciones supramunicipales aragonesas de la política de Festivales. [...] impera acuerdo táctico entre las administraciones que la integran, de que los acuerdos tomados en la misma constituyan la base de sus actuaciones en esta materia».

PREGUNTA

¿Considera la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que una composición que incluye a un representante por cada una de las Diputaciones Provinciales y a tres representantes por todas las comarcas, es la más adecuada para un foro de las características que pretenden que tenga la Mesa de Festivales y la más coherente desde el punto de vista de la estructura administrativa aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1679/09, relativa al expediente de regulación de empleo de Panticosa Resort.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1679/09, relativa al expediente de regulación de empleo de Panticosa Resort, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Expediente de Regulación de Empleo de Panticosa Resort.

ANTECEDENTES

La empresa Aguas de Panticosa, S.A., ha anunciado la presentación de un expediente de regulación de empleo que afecta a 58 trabajadores de Panticosa Resort, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterio tiene el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo ante el Expediente de Regulación de Empleo de 58 trabajadores de Panticosa Resort, promovido por la empresa Aguas de Panticosa S.A.?

Zaragoza, 27 de octubre de 2009.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 1680/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1680/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2009, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales en Aragón en 2009.

PREGUNTA

¿Qué equipos profesionales y organizados descentralizados se han conformado en 2009 en relación con los Festivales en Aragón, dónde se ubican y qué papel ha desempeñado la Dirección General de Cultura en su nacimiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1681/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1681/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2008, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales en Aragón en 2008.

PREGUNTA

¿Qué equipos profesionales y organizados descentralizados se conformaron en 2008 en relación con los Festivales en Aragón, dónde se ubican y qué papel ha desempeñado la Dirección General de Cultura en su nacimiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1682/09, relativa a las características de un festival.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1682/09, relativa a las características de un festival, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las características de un festival.

PREGUNTA

¿Qué entiende la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por «Festival» y cuáles son las características que lo definen?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1683/09, relativa a la ausencia del Festival Signos en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1683/09, relativa a la ausencia del Festival Signos en la página web de los Festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ausencia del Festival Signos en la página web de los Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En la página web www.festivales.aragon.es del Gobierno de Aragón correspondiente a 2009 aparecen veinte festivales, pero no aparece el Festival Signos, pese a haber recibido financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Festival Signos, que recibe apoyo del Gobierno de Aragón, no aparece en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa a los Festivales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1684/09, relativa a la ausencia del Festival Folclórico Jaca en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1684/09, relativa a la ausencia del Festival Folclórico Jaca en la página web de los Festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ausencia del Festival Folclórico Jaca en la página web de los Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En la página web www.festivales.aragon.es del Gobierno de Aragón correspondiente a 2009 aparecen veinte festivales, pero no aparece el Festival Folclórico Jaca, pese a haber recibido financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Festival Folclórico Jaca, que recibe apoyo del Gobierno de Aragón, no aparece en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa a los Festivales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1685/09, relativa a la ausencia del Festival Poborina Folk en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1685/09, relativa a la ausencia del Festival Poborina Folk en la página web de los Festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ausencia del Festival Poborina Folk en la página web de los Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En la página web www.festivales.aragon.es del Gobierno de Aragón correspondiente a 2009 aparecen veinte festivales, pero no aparece el Festival Poborina Folk, pese a haber recibido financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Festival Poborina Folk, que recibe apoyo del Gobierno de Aragón, no aparece en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa a los Festivales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1686/09, relativa a la ausencia del Festival Cine Mudo Uncastillo en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1686/09, relativa a la ausencia del Festival Cine Mudo Uncastillo en la página web de los Festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ausencia del Festival Cine Mudo Uncastillo en la página web de los Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En la página web www.festivales.aragon.es del Gobierno de Aragón correspondiente a 2009 aparecen veinte festivales, pero no aparece el Festival Cine Mudo Uncastillo, pese a haber recibido financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Festival Cine Mudo Uncastillo, que recibe apoyo del Gobierno de Aragón, no aparece en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa a los Festivales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1687/09, relativa a la falta de información sobre el Festival Curso Música Antigua en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1687/09, relativa a la falta de información sobre el Festival Curso Música Antigua en la página web de los Festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la falta de información sobre el Festival Curso Música Antigua en la página web de los Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En la página web www.festivales.aragon.es del Gobierno de Aragón correspondiente a 2009 aparecen veinte festivales, pero no aparece información sobre el Festival Curso Música Antigua, pese a haber recibido financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que no hay información sobre el Festival Curso Música Antigua, que recibe a apoyo del Gobierno de Aragón, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa a los Festivales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1688/09, relativa a la información acerca del Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1688/09, relativa a la información acerca del Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web de los Festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la información acerca del Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web de los Festivales en Aragón.

gunta sobre la información acerca del Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web de los Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En la página web www.festivales.aragon.es del Gobierno de Aragón correspondiente a 2009 aparecen veinte festivales, pero el enlace correspondiente al Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, no tiene destino, pese a haber recibido financiación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el enlace correspondiente al Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa a los Festivales en Aragón carece de destino?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1689/09, relativa a identidad cultural aragonesa y festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1689/09, relativa a identidad cultural aragonesa y festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre identidad cultural aragonesa y Festivales en Aragón.

ANTECEDENTES

En el transcurso de su comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el 29 de octubre

de 2008, al objeto de informar sobre la organización, categorización y planificación de festivales en el territorio aragonés, a propuesta de la consejera de Educación, Cultura y Deporte, el director general de Cultura manifestó lo siguiente: «[...] somos conscientes —y este director general lo es— de que la cultura es un elemento muy importante en el reforzamiento y la definición de las identidades. Y que es verdad que tenemos que trabajar en esa línea».

PREGUNTA

¿En qué medida ha trabajado la Dirección General de Cultura en el reforzamiento y definición de las identidades, como señalaba el director general, y, en concreto, de la aragonesa, en el marco de los Festivales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1690/09, relativa a los convenios de desarrollo rural sostenible para comarcas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1690/09, relativa a los convenios de desarrollo rural sostenible para comarcas aragonesas, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios de desarrollo rural sostenible para comarcas aragonesas.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los

convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto previsto para cada uno de los programas de desarrollo rural sostenible para las comarcas aragonesas beneficiadas, incluyendo, en su caso, las aportaciones de las propias comarcas?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1691/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1691/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Comunidad de Calatayud, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa

al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Comunidad de Calatayud, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1692/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1692/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Jacetania, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Jacetania.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Jacetania, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1693/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1693/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cinco Villas, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cinco Villas.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cinco Villas, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1694/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1694/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de las Cuencas Mineras.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural

sostenible para la comarca de las Cuencas Mineras, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1695/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1695/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Maestrazgo, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Maestrazgo.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para

las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Maestrazgo, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1696/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1696/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Cariñena, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Cariñena.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los

convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Cariñena, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1697/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1697/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Somontano de Barbastro, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuer-

do con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Somontano de Barbastro.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Somontano de Barbastro, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1698/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1698/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Matarraña, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Matarraña.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Matarraña, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1699/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1699/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Gúdar-Javalambre, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Gúdar-Javalambre.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento

del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca de Gúdar-Javalambre, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 1700/09,
relativa al convenio de desarrollo
rural sostenible para la comarca
de Monegros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1700/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Monegros, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de Monegros.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opi-

nión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca de Monegros, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 1701/09, relativa
al convenio de desarrollo rural
sostenible para la comarca
del Campo de Belchite.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1701/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Belchite, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Belchite.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo

rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Campo de Belchite, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1702/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1702/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Alto Gállego, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuer-

do con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Alto Gállego.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Alto Gállego, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1703/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1703/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Sobrarbe, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca del Sobrarbe.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca del Sobrarbe, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1704/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de La Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1704/09, relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de La Ribagorza, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de desarrollo rural sostenible para la comarca de La Ribagorza.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2009 se han venido suscribiendo convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de programas de desarrollo rural sostenible en varias comarcas aragonesas. Los convenios fueron suscritos por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejeros de Agricultura y Alimentación, y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y se enmarcan en la voluntad de instrumentalización práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Fueron aprobados y publicados en el BOA los convenios para las comarcas de Calatayud, Jacetania, Cinco Villas, Cuencas Mineras y Maestrazgo. Posteriormente, en mayo de este año, se informó a la opinión pública de la firma de convenios similares para las comarcas de Cariñena, Somontano de Barbastro, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Monegros y Belchite. A ellos hay que sumar otro convenio piloto para la Reserva de la Biosfera de Ordesa y el área de influencia del parque Natural Posets-Maladeta que afectaría a las comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha aprobado y, en su caso, quiénes son los miembros nominales de la comisión de seguimiento del programa de desarrollo rural sostenible para la comarca de la Ribagorza, cuándo se ha reunido la misma y qué actuaciones ha aprobado y con qué criterios y presupuesto?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2009.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1705/09, relativa al procedimiento para entrar a formar parte de los festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1705/09, relativa al procedimiento para entrar a formar parte de los festivales en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el procedimiento para entrar a formar parte de los Festivales en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué pasos debe seguir una entidad para contar con el apoyo del Gobierno de Aragón a la hora de poner en marcha un festival?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1706/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1706/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros de empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en

situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Bajo Aragón?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1707/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1707/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Martín, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Martín.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros de empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Bajo Martín?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1708/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1708/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de Cinco Villas, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de Cinco Villas.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las resi-

dencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Cinco Villas?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1709/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de Zaragoza capital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1709/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de Zaragoza capital, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de Zaragoza Capital.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, en la Ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1710/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1710/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Cinca, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Bajo Cinca.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Bajo Cinca?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1711/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1711/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Borja, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Borja.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Campo de Borja?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1712/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de la Comunidad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1712/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de la Comunidad de Teruel, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de la Comunidad de Teruel.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca de la Comunidad de Teruel?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1713/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1713/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca

de Calatayud, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Calatayud.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca de Calatayud?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1714/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1714/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependen-

cia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Cinca Medio, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Cinca Medio.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Cinca Medio?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1715/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1715/09, relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Daroca, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de los mayores y discapacitados en situación de dependencia, tanto de las residencias y centros de día como de los centros de empleo de los municipios de la comarca del Campo de Daroca.

ANTECEDENTES

Según informaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, se podría estar produciendo la retirada de Dependientes, tanto personas mayores de las residencias y centros de día, como de discapacitados, de sus residencias o de los centros de empleo, al objeto de ser atendidos en sus domicilios, por la simple razón de cobrar la prestación correspondiente al cuidador familiar, lo cual puede constituir un mala praxis en la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos mayores, y cuántos discapacitados, en situación de dependencia, han sido sacados de residencias, centros de Día, o de centros empleo, por sus respectivas familias, desde que entró en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de los municipios de la comarca del Campo de Daroca?

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 1718/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre las intenciones del Gobierno central de regular la televisión digital terrestre de pago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1718/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre las intenciones del Gobierno central de regular la televisión digital terrestre de pago, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre las intenciones del Gobierno central de regular la televisión digital terrestre de pago.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores. Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apagón analógico».

En Aragón, dicho «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿Cuándo tuvo conocimiento el Gobierno de Aragón de la intención del Gobierno central de regular, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, tal y como recoge el Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1719/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el futuro de la televisión digital terrestre, pública o de pago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1719/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el futuro de la televisión digital terrestre, pública o de pago, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el futuro de la televisión digital terrestre, pública o de pago.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores. Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apagón analógico».

En Aragón, dicho «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿De qué información dispone el Gobierno de Aragón sobre el futuro de la operatividad de la televisión digital terrestre, así como sobre las intenciones del Gobierno central de regular, para las concesiones de ámbito estatal, nuevas prestaciones del servicio de televisión digital terrestre público o de pago?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1720/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre la duración de la vida de los decodificadores actuales para la televisión digital terrestre, pública o de pago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1720/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre la duración de la vida de los decodificadores actuales para la televisión digital terrestre, pública o de pago, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre la duración de la vida de los decodificadores actuales para la televisión digital terrestre, pública o de pago.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el consenso dentro del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores.

Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apagón analógico». Estas asociaciones denunciaron públicamente que la mayoría de los decodificadores de la señal digital que se encontraban en el mercado no permitían otras opciones como la televisión en alta definición HD o la utilización de contenidos interactivos.

En Aragón, el «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿Qué duración de vida útil estima el Departamento de Salud y Consumo que poseen los televisores, recep-

tores y decodificadores de televisión digital terrestre que se están encuentran actualmente en el mercado?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1721/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores con posibilidad de acceder a la televisión digital terrestre vendidos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1721/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores con posibilidad de acceder a la televisión digital terrestre vendidos en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores con posibilidad de acceder a la televisión digital terrestre vendidos en Aragón.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el consenso dentro del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores.

Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apa-

gón analógico». Estas asociaciones denunciaron públicamente que la mayoría de los decodificadores de la señal digital que se encontraban en el mercado no permitían otras opciones como la televisión en alta definición HD o la utilización de contenidos interactivos.

En Aragón, el «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿Cuántos televisores se han vendido en Aragón hasta el momento que incluyan la posibilidad de acceder a la televisión digital terrestre pública y no la de pago, y cuántos que incluyan la posibilidad de acceder a la televisión digital terrestre de pago?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1722/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de decodificadores de televisión digital terrestre vendidos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1722/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de decodificadores de televisión digital terrestre vendidos en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de decodificadores de televisión digital terrestre vendidos en Aragón.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito esta-

tal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el consenso dentro del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores.

Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apagón analógico». Estas asociaciones denunciaron públicamente que la mayoría de los decodificadores de la señal digital que se encontraban en el mercado no permitían otras opciones como la televisión en alta definición HD o la utilización de contenidos interactivos.

En Aragón, el «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿Cuántos sintonizadores se han vendido en Aragón hasta el momento aptos sólo para la televisión digital terrestre y cuántos aptos para la televisión digital terrestre de pago?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1723/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten la utilización de contenidos interactivos vendidos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1723/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten la utilización de contenidos interactivos vendidos en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten la utilización de contenidos interactivos vendidos en Aragón.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el consenso dentro del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores.

Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apagón analógico». Estas asociaciones denunciaron públicamente que la mayoría de los decodificadores de la señal digital que se encontraban en el mercado no permitían otras opciones como la televisión en alta definición HD o la utilización de contenidos interactivos.

En Aragón, el «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿Cuántos televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten la utilización de contenidos interactivos se han vendido en Aragón hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1724/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten acceder a la televisión en alta definición HD vendidos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1724/09, relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten acceder a la televisión en alta definición HD vendidos en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información del Gobierno de Aragón sobre el número de televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten acceder a la televisión en alta definición HD vendidos en Aragón.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, aprobado sin el consenso dentro del sector audiovisual, ha generado malestar entre diversos sectores.

Entre estos sectores se encuentran las asociaciones de consumidores y usuarios, que acusan al Gobierno de una improvisación que genera costes adicionales a las personas que ya hubieran adquirido decodificadores con anterioridad a la publicación de esta medida con vistas a la entrada en vigor del denominado «apagón analógico». Estas asociaciones denunciaron públicamente que la mayoría de los decodificadores de la señal digital que se encontraban en el mercado no permitían otras opciones como la televisión en alta definición HD o la utilización de contenidos interactivos.

En Aragón, el «apagón analógico» se inició en el mes de julio, más de un mes antes de la aprobación del Real Decreto en cuestión.

PREGUNTA

¿Cuántos televisores y decodificadores de la señal digital terrestre que permiten acceder a la televisión en alta definición HD se han vendidos en Aragón hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2009.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1546/09, a relativa
a la empresa Wrigley.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1546/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la empresa Wrigley, publicada en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 16 de octubre de 2009, se ha presentado en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza expediente de regulación de empleo por la empresa Wrigley Co, SLU, dedicada a la actividad de fabricación y comercialización de confitería, para su centro de trabajo situado en la localidad de Tarazona. La empresa solicita mediante dicho expediente la extinción de 161 contratos de trabajo.

El procedimiento regulación de empleo se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Y se desarrolla por el Real Decreto 43/1996, de 19 de enero.

Nos encontramos, por tanto, con un procedimiento legal consistente en la acreditación y comprobación por la autoridad laboral de las causas alegadas por la empresa para, en su caso, autorizar o denegar la solicitud empresarial.

En lo referente al procedimiento, la empresa deberá aportar, junto con la solicitud empresarial, documentación justificativa de las causas alegadas. Dicha documentación deberá ser entregada también a la representación legal de los trabajadores, e iniciarse un período de consultas entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores dirigido a reducir los efectos negativos de la medida solicitada.

Este período de consultas puede finalizar con acuerdo, en cuyo caso la resolución de la autoridad laboral deberá homologarlo, salvo que existan indicios de dolo, coacción, abuso de derecho o fraude en la conclusión del acuerdo, debiendo en este caso remitirlo a la jurisdicción de lo social para que determine lo que proceda. En el supuesto de que el período de consultas finalice sin acuerdo, es la autoridad laboral la que deberá resolver sobre la solicitud empresarial, estimándola en todo o en parte o desestimándola de acuerdo con el criterio que establece el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Uno de los informes que, con carácter preceptivo y no vinculante, debe obrar en el expediente es el que

ha de emitir la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que deberá pronunciarse sobre la existencia de las causas y cuantos extremos se considere conveniente. Es un informe que, a pesar de no ser vinculante, es de suma importancia de cara a la adopción de una decisión por la autoridad laboral.

Por tanto, la autoridad laboral velará por que el procedimiento se desarrolle con las máximas garantías para los trabajadores, mediante el cumplimiento de los requisitos de fondo y de forma exigidos por la ley, procurando en todo momento el cumplimiento de la legislación social.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1577/09, relativa a la política
del Gobierno en relación
con el patrimonio cultural
y, en concreto, con las bibliotecas
y el patrimonio bibliográfico
aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1577/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, publicada en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la elaboración de la planificación de actuaciones en el ámbito de las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico para el periodo 2009-2011, se viene trabajando en tomo a tres objetivos:

1^{er} objetivo: Fundación Vicente Martínez Tejero.

Se ha culminado la redacción de los Estatutos y acuerdos que van a dar lugar de forma inminente a la creación de la Fundación para el Patrimonio Bibliográfico Vicente Martínez Tejero, formalizando su donación una vez terminada la catalogación y peritación.

La Fundación tiene por objeto principal el acrecentamiento de los fondos de libros aragoneses o sobre Aragón, así como el fomento de los estudios bibliográficos, en particular los relativos a la historia del libro en Aragón. Se ocupará en especial de mantener y divulgar los fondos bibliográficos del legado Vicente Martínez Tejero y de todos aquellos que pudieran sumarse con la

misma finalidad, impulsando el interés por el estudio y la investigación sobre esta rama de la cultura y sobre otras que guarden alguna relación con la misma.

2.º objetivo: Catalogación de fondo antiguo, tanto de Bibliotecas Públicas como privadas.

Durante el año 2009, se ha trabajado en la catalogación de las siguientes Bibliotecas: Biblioteca Universitaria; Biblioteca del Instituto Goya; Biblioteca de los PP. Escolapios; Biblioteca Capitular de Huesca; Biblioteca de los Barones de Valdeolivos en Fonoz; Biblioteca del Seminario de San Carlos, y Biblioteca del Palacio Larrinaga de Zaragoza.

Algunas de estas bibliotecas necesitarán dos años más como mínimo, dado el volumen de obras que contienen, para terminar su catalogación. En el plazo 2009-2011 se pretende, además de mantener el trabajo en las mismas, abordar los fondos diocesanos de Huesca y Teruel, incluyendo en los primeros los del Monasterio del Pueyo de Barbastro.

3.º objetivo: Digitalización y Biblioteca Virtual de Aragón.

Hasta la fecha se han digitalizado más de medio millón de páginas que, junto con otros paquetes existentes y los subsiguientes que vayamos digitalizando, irán engrosando la Biblioteca Virtual de Aragón. Al día de hoy, esta Biblioteca virtual tiene acceso a través de un servidor provisional de DIGIBIS. La digitalización se realiza mediante convenios con el Ministerio, cuyo contenido se programa de año en año.

Las Cortes serán debidamente informadas conforme las actuaciones citadas vayan siendo ejecutadas.

Zaragoza, 22 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno, formulada a petición de 23 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el acuerdo alcanzado entre Magna, Gobierno de España, Gobierno de Aragón y sindicatos en relación a la planta Opel en Figueruelas (Zaragoza), así como las garantías de futuro y los planes de reindustrialización de la misma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 23 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las gestiones que está realizando el Gobierno de Aragón para la venta de la empresa privada «Agrovalle» y de las responsabilidades que va a exigir a sus propietarios respecto a las ayudas millonarias recibidas de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno, formulada a petición de 23 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación actual y previsiones de futuro de la instalación de un aeropuerto/aeródromo/pista de aterrizaje en Caudé (Teruel), actualmente en fase de construcción.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, en calidad de Presidente del Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición de 6 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los criterios, cuantías, objetivos y adjudicatarios de las subvenciones otorgadas por el Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición de 6 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las denuncias de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, recogidas en la memoria 2008, respecto a las relaciones de colaboración del Departamento de Medio Ambiente con la Fiscalía de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha admitido a trámite la soli-

cidad de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional, formulada a petición de 6 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los contratos de patrocinio deportivo firmados con los equipos de élite profesionales a cargo de las partidas presupuestarias dependientes del Departamento de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para que informe sobre el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores y, en particular, sobre los siguientes aspectos: desarrollo de las funciones que tiene encomendadas en la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, en relación con la organización de la actividad educativa en el ámbito del grado superior de las enseñanzas artísticas; desarrollo de las funciones del Consejo de Dirección y criterios seguidos en las propuestas de nombramiento de dirección de los centros, contratación de profesorado y cuantas funciones tenga atribuidas, y consecuencias de la puesta en marcha del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores en el marco de la Dirección General de Administración Educativa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la citada Comisión, para informar sobre la presentación del II Plan Director para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión, al objeto de exponer las necesidades de financiación de la Universidad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo para informar, en el ámbito de su competencia, sobre la situación de la empresa Agrofrutícola del Valle del Ebro, S.A. (Agrovalle), ubicada en el polígono El Zafranar de Mallén, qué gestiones e iniciativas está realizando el Gobierno de Aragón para la continuidad de la empresa y la preservación de sus 97 puestos de trabajo, y qué control y destino han tenido las subvenciones recibidas de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para informar sobre la situación actual y previsiones de futuro de la instalación de un aeropuerto/aeródromo/pista de aterrizaje en Caudé (Teruel), actualmente en fase de construcción.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Sustitución de consejero del Consejo Escolar de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13.1,a) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, han acordado, a propuesta de Izquierda Unida de Aragón, designar consejero del Consejo Escolar de Aragón a don Félix Rubio Ferrer en sustitución de don Francisco de Paula Durán Sarmiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, sobre la situación política en Honduras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 22 de

octubre de 2009, mediante acuerdo unánime, elevan al Pleno de la Cámara una propuesta de Declaración Institucional sobre la situación política en Honduras.

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2009, han aprobado la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL

Las Cortes de Aragón, representantes del pueblo aragonés, como defensoras de los valores constitucionales, democráticos y de derechos humanos, expresan su firme condena y rechazo al golpe de estado de Honduras.

Las Cortes de Aragón se suman a todas las llamadas de la comunidad internacional a favor del restablecimiento del orden democrático y constitucional en Honduras.

Del mismo modo, apoyan las iniciativas políticas y sociales que abogan por restaurar la constitucionalidad y la estabilidad de la situación política del país y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos